

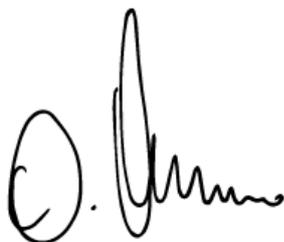
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE

Instruir a los Senadores Nacionales -en virtud de lo establecido en el artículo 104 inciso 5 de la Constitución Provincial- e instar a los Diputados Nacionales por Córdoba para que, conforme sus atribuciones constitucionales, promuevan de manera urgente el tratamiento de modificaciones al Código Penal de la Nación tendientes a aumentar las penas de quienes cometan actos delictivos utilizando motocicletas, resguardando la tranquilidad social con el objeto de proteger a la comunidad en general.

Córdoba, 13 de mayo de 2025.-

R-4089/25



GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



MYRIAN BEATRIZ PRUNOTTO
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE CÓRDOBA